

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.897/13

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el pleno de la entidad en sesión del día 20 de noviembre de 2013, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES-

1.- Impuestos directos.....	63.000,00 €
2.- Impuestos indirectos	3.100,00 €
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.240,00 €
4.- Transferencias corrientes	93.700,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	18.800,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7.- Transferencias de capital	31.000,00 €
-------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS	233.840,00 €
-----------------------------	---------------------

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal.....	76.750,00 €
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	94.250,00 €
3.- Gastos financieros	2.050,00 €
4.- Transferencias corrientes	950,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....49.950,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

9.- Pasivos financieros.....9.890,00 €

TOTAL GASTOS233.840,00 €**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Mamblas, a 13 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín*.